

ZEMPOALA, HIDALGO., A 18 DE ENERO DEL 2021

DM-D002-2021



**C. ENCARGADO DE LAS OFICINAS ALTERNAS DE TELLEZ
P R E S E N T E**

CON FUNDAMENTO EN LO ARTICULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ESTABLECE QUE EN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO, CONFORME A LA LEY LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO A LAS LEYES DE MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE LAS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, REGULEN LAS MATERIA, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES, ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTICULO 71 Y 73 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ARTICULO 1 Y ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL MAGUEY DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTICULO 163 DE LAS FACULTADES DE H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ECOLOGÍA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, AVALADO POR EL COMISARIADO DE LA COMUNIDAD.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE
SE AUTORIZA EL DERRIBE DE ARBOLES

UBICACIÓN DEL ÁRBOL	PLAZA PRINCIPAL DE TELLEZ
ESPECIE	PIRUL
MOTIVO DEL DERRIBE	REMODELACION DE PLAZA

SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL DOCUMENTO TIENE LA VIGENCIA DE TRES MESES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

ATENTAMENTE



LIC. MARIA ESTHER CUELLAR ALVAREZ
DIR. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE